



CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA

RESOLUCIÓN de 7 de julio de 2009, del Director Gerente del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD), por la que se asignan las funciones de las Gerencias Territoriales, en ausencia de sus titulares. (2009062083)

Ante la ausencia, con motivo del periodo estival de vacaciones, de los titulares de las Gerencias Territoriales del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD), y de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 222/2008, de 24 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia,

RESUELVO :

Primero. Las funciones inherentes al despacho de los asuntos cuya competencia corresponde al Gerente Territorial de Cáceres-Norte, se ejercerán por el Gerente Territorial de Cáceres-Sur, durante el periodo comprendido entre los días 1 a 11 de septiembre de 2009, ambos inclusive.

Segundo. Las funciones inherentes al despacho de los asuntos cuya competencia corresponde al Gerente Territorial de Cáceres-Sur, se ejercerán por el Gerente Territorial de Cáceres-Norte, durante el periodo comprendido entre los días 1 a 10 de agosto de 2009, ambos inclusive.

Tercero. Las funciones inherentes al despacho de los asuntos cuya competencia corresponde al Gerente Territorial de Badajoz-Oeste, se ejercerán por el Gerente Territorial de Badajoz-Este, durante el periodo comprendido entre los días 3 a 16 de agosto de 2009, ambos inclusive; y por el Gerente Territorial de Badajoz-Centro, durante el periodo comprendido entre los días 21 a 27 de septiembre de 2009, ambos inclusive.

Cuarto. Las funciones inherentes al despacho de los asuntos cuya competencia corresponde al Gerente Territorial de Badajoz-Centro, se ejercerán por el Gerente Territorial de Badajoz-Oeste, durante el periodo comprendido entre los días 25 de julio a 2 de agosto de 2009, ambos inclusive; y por el Gerente Territorial de Badajoz-Este, durante el periodo comprendido entre los días 3 a 16 de agosto de 2009, ambos inclusive.

Quinto. Las funciones inherentes al despacho de los asuntos cuya competencia corresponde al Gerente Territorial de Badajoz-Este, se ejercerán por el Gerente Territorial de Badajoz-Oeste, durante el periodo comprendido entre los días 24 a 31 de agosto de 2009, ambos inclusive.

Mérida, a 7 de julio de 2009.

El Director Gerente,
JUAN CARLOS CAMPÓN DURÁN

• • •